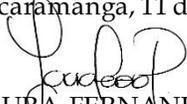




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: VERBAL
Radicado: 2013-00031-01

Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 11 de enero de 2022.


LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, enero diecisiete de dos mil veintidós-.

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 30 de junio de 2021, dictada por la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se revocó la sentencia proferida el 17 de octubre de 2019 por este Despacho Judicial y se condenó en costas de la siguiente manera:

- Condese en costas de ambas instancias a la demandada ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA. -ASER INGENIERÍA L.T.D.A. a favor de la parte demandante y a cargo de dicha parte demandada.
- Condese en costas de ambas instancias a la parte demandante y a favor de los demandados LILIA YOLANDA PÉREZ PÉREZ, OSCAR JAVIER PORRAS PÉREZ y ROSA IDANI MATEUS VARGAS.

Por tanto, este Despacho entra a fijar como agencias de derecho de primera instancia de la siguiente manera:

- Se fijan como agencias de derecho de primera instancia la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA. -ASER INGENIERÍA L.T.D.A., suma que deberá ser incluida en la liquidación respectiva.
- Se fijan como agencias de derecho de primera instancia, la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)**, a favor de los demandados LILIA YOLANDA PÉREZ PÉREZ, OSCAR JAVIER PORRAS PÉREZ y ROSA IDANI MATEUS VARGAS y a cargo de la parte demandante, suma que deberá ser incluida en la liquidación respectiva.

CÚMPLASE,


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

Liquidación de costas dentro del proceso ordinario adelantado por CARMEN CECILIA BARAJAS DE CASTELLANOS, JULIO ERNESTO CASTELLANOS SÁNCHEZ, LAURA SUSANA CHANAGA, LIBARDO DUARTE FRANCO, ISABEL ÁNGEL BARAJAS, RAMÓN ANTONIO HERNÁNDEZ REYES, CONCEPCIÓN CHIA DE HERNÁNDEZ, LUCILA GARZÓN DE ZAMBRANO, GERARDO ZAMBRANO JIMÉNEZ, ALIX ROCÍO OSUNA GARCÍA, REYNALDO ARENAS RIVERO, ROSARIO ARDILA DE ARENAS, EVELIA GARCÍA DE ESTRADA, ELIANA MARCELA SERPA, NILSON JAVIER MARTÍNEZ PÉREZ, LUZ ESPERANZA CARREÑO ROJAS, OSCAR EDUARDO ARENAS ARDILA, MARÍA DEL CARMEN AFANADOR, NORBERTO AFANADOR, MÓNICA ELIZABETH ROJAS FORERO, ALBERTO ACOSTA, GERMAN GÓMEZ LIZARAZO, OLGA LUCIA PINEDA, JULIO ERNESTO POSADA MOGOLLÓN Y NERY DEL CARMEN VIVIESCAS contra ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA - ASER INGENIERÍA LTDA, LILIA YOLANDA PÉREZ PÉREZ, OSCAR JAVIER PORRAS PÉREZ, ROSA IDANIA MATEUS VARGAS.

Liquidación de costas de Primera y Segunda Instancia a cargo de la parte demandada ASER INGENIERÍA L.T.D.A a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Arancel Judicial (Folios 240,241,242, y 243 del cuaderno 00C1TomoIPrincipal - Folios 334,335 y 360 del cuaderno 0C1TomoIIPrincipal del Expediente Digital)	\$45.000,00
Notificaciones (Folios 249,253,257,261,285,287,289,295,298 y 299 del cuaderno 00C1TomoIPrincipal - Folios 351,354,357,364,367,370,375,380 y 385 del cuaderno 0C1TomoIIPrincipal del Expediente Digital)	\$99.000,00
Agencias en Derecho Primera Instancia	\$15.000.000,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia (Documento N°00-Cuaderno Tribunal del Expediente Digital)	\$2.725.578,00
TOTAL	\$ 10.869.578,00
SON: DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandada ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA. -ASER INGENIERÍA L.T.D.A. y a favor de la parte demandante.	

Liquidación de costas de Primera y Segunda Instancia a cargo de la parte demandante y a favor de los demandados LILIA YOLANDA PÉREZ PÉREZ, OSCAR JAVIER PORRAS PÉREZ y ROSA IDANI MATEUS VARGAS.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho Primera Instancia	\$9.000.000,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia (Documento N°00-Cuaderno Tribunal del Expediente Digital)	\$908.526,00
TOTAL	\$ 9.908.526,00
SON: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada LILIA YOLANDA PÉREZ PÉREZ, OSCAR JAVIER PORRAS PÉREZ y ROSA IDANI MATEUS VARGAS.	

Proceso: VERBAL

Radicado: 2013-00031-01

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar.
Bucaramanga, Santander. 17 de enero de 2022.


LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
Escribiente

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diecisiete de enero de dos mil veintidós.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **18 de enero de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° ____.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.